

OBSERVACIONES PROCESO CONVOCATORIA PUBLICA N 11 DE 2021

13 DE AGOSTO DE 2021

Señores
MICROHARD SAS

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por ustedes por medio de correo electrónico el día 13 de Agosto de 2021 de la siguiente manera:

1. Que se prorrogue el cierre del proceso en por lo menos tres (3) días hábiles debido a que los escalamientos de precios con los descuentos aprobados y certificaciones con los fabricantes es un poco dispendioso lo que nos permite presentar una muy buena oferta a la entidad en los términos requeridos.

R/ Nos permitimos informar que mediante adenda N 1 publicada el día de hoy 13 de agosto de 2021, y dado que se presentaron unas observaciones al proceso el Instituto Sinchi amplió el plazo de presentación de las ofertas a las personas interesadas en participar hasta el día 19 de agosto, dicha adenda ya esta publicada en la pagina web del Instituto, consideramos que ese plazo es suficiente para que los interesados preparen y puedan presentar sus ofertas en termino

2. Para la experiencia la entidad solicita "*deberá anexar mínimo 2 certificaciones de experiencia máximo 3, certificaciones expedidas en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria en la cual se verifica la instalación y soporte de soluciones de almacenamiento tipo NAS-SAN empresarial*" Solicitamos la entidad que la experiencia certificada sea en los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

R/ Conforme a la observación presentada en días pasados por la empresa IKUSI, y siendo consecuente con la respuesta dada, no aceptamos su solicitud de modificar dicho requisito mínimo, pues reiteramos que una experiencia de 5 años es más que suficiente para demostrar una experiencia mínima, pues no estamos exigiendo demasiadas certificaciones de experiencia, (máximo 3), que en un plazo de 5 años es algo mínimo que la empresa debe certificar la venta o suministro de esta clase de equipos y tecnologías, a su vez el Instituto Sinchi pretende con dicho requisito que la empresa participante en el proceso tenga experiencia reciente en la implementación de estas tecnologías.

UNIDAD DE APOYO JURIDICA

INSTITUTO SINCHI